Nº 22/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Tercer piso, Salón de las Banderas , siendo las 10:00 horas del día martes 18 de agosto de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 258/15 del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DCEM HUGO RAMON GONZALEZ GONZELEZ** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondientes al proceso de **Contratación Directa Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"**, para el Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente

1. **CNEL DEM HUGO RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Secretario

2. **FFPP LORENZO GÓMEZ**

Miembros

3. **DRA. GLADYS ARSENIA VDA. DE PECCI**
4. **LIC ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTINEZ**
5. **FFPP MARIA ROSANNA FLEITAS ZARATE**
6. **ABOG. NIMIA FRANCO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación Nº 18/2015.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 45/2015 de fecha 12 de agosto de 2015;
- Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 25/2015;

- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudo presentados por el oferente:

➡ **EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/ OFERENTES	EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple

➡ Que, la Oferta presentada por la firma **EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS,** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

➡ En esta fase se procede a evaluar la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 Inc. "a y b" de la Ley 2051/03:

Que, en fecha 18 de agosto de 2015 se remite nota a la Dirección General del Talento Humano, en relación de lo dispuesto en la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISO "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; al respecto se solicita un informe por menorizado de los datos del oferente o representantes legales de la empresa siguiente en el SINARH;

Que, en fecha 9 de julio del corriente según nota DGTH Nº 305 se recibe informe Nº 771/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los cuídanos mencionados.**

Que, en fecha 24 de agosto de 2015 se solicita según Nota Nº 1 del Comité de Evaluación, a la Empresa Unión – De Provisión y Servicios de la Sra. OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, los documentos requeridos para la evaluación de la oferta, las cuales se mencionan a continuación:

Registro Nacional de Sustancias, Estupefacientes y Drogas peligrosas como Farmacia Externa, emitida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Autorización para la Apertura y Funcionamiento de Farmacia Externa expedida por la oficina Técnica de vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, y Certificado de Aprobación de planos emitido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Que, en fecha 25 de agosto de 2015 se recibe Nota de contestación de la Empresa Unión – De Provisión y Servicios de la Sra. OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, remitiendo los documentos requeridos para la evaluación de la oferta, las cuales se mencionan a continuación: Registro Nacional de Sustancias, Estupefacientes y Drogas peligrosas como Farmacia Externa, emitida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Autorización para la Apertura y Funcionamiento de Farmacia Externa expedida por la oficina Técnica de vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, y Certificado de Aprobación de planos emitido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social. Los documentos solicitados; las cuales fueron recepcionados corresponden a la Firma DISTRIBUIDORA ESTRELLA S.A, la cual autoriza a la empresa oferente a vender los productos distribuidos por la misma.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 25/2015 **Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales**	**Cumple**
EXPERIENCIA EN AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (FUENTE: SIPE)	**Cumple**

DOCUMENTOS LEGALES

Nº	RECAUDOS EXIGIDOS	EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS
1	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	**Cumple**
2	**Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).**	**Cumple**
3	**Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	**Cumple**

4	**DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos**	**Cumple**
5	**Declaración Jurada de protección al menor**	**Cumple**
6	**Registro Nacional de Sustancias, Estupefacientes y Drogas peligrosas como Farmacia Externa, emitida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social**	**Cumple**
7	**Autorización para la Apertura y Funcionamiento de Farmacia Externa expedida por la oficina Técnica de vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social**	**Cumple**
8	**Certificado de Aprobación de planos emitido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social**	**Cumple**
9	**Copia de la Patente comercial**	**Cumple**

➡ Que, la Oferta presentada por la firma **EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS,** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación es apta para ser evaluada en la siguiente etapa.

2.2 SITUACIÓN FINANCIERA

2.2.1 EMPRESA: EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente / Pasivo Corriente

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
40.684.050	2,36	38.358.176	36,51	55.977.418	3,35	14,07
17.271.243		1.050.487		16.712.240		

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
17.271.243	0,42	1.050.487	0,03	16.712.240	0,30	0,25
40.684.050		38.358.176		55.977.418		

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

2.012		2.013		2.014		PROMEDIO
5.304.866	0,27	13.894.882	0,69	1.769.833	0,09	0,35
20.000.000		20.000.000		20.000.000		

Hemos analizado los estados financieros, presentados por los oferentes para la Licitación de **CD Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"**, convocada

por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de los oferentes son razonables y garantizan a los mismos para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que se realizó la apertura de sobres: por acta Nº18/2015 fecha 29 de junio 2015, con la participación del oferente mencionado en el presente informe.

Que, en fecha 18 de agosto de 2015 se remitió nota a la Dirección General del Talento Humano, en relación a lo dispuesto en la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicitando un informe por menorizado de los datos del oferente o representantes legales de la empresa oferente en el SINARH;

Que, en fecha 9 de julio del corriente según nota DGTH Nº 305 se recibió informe Nº 771/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los cuídanos mencionados.**

Que, en fecha 24 de agosto de 2015 se solicito según Nota Nº 1 del Comité de Evaluación, a la Empresa Unión – De Provisión y Servicios de la Sra. OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, los documentos requeridos para la evaluación de la oferta, las cuales se mencionan a continuación: Registro Nacional de Sustancias, Estupefacientes y Drogas peligrosas como Farmacia Externa, emitida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Autorización para la Apertura y Funcionamiento de Farmacia Externa expedida por la oficina Técnica de vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, y Certificado de Aprobación de planos emitido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

Que, en fecha 25 de agosto de 2015 se recibió Nota de contestación de la Empresa Unión – De Provisión y Servicios de la Sra. OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, remitiendo los documentos requeridos para la evaluación de la oferta, las cuales se mencionan a continuación: Registro

Nacional de Sustancias, Estupefacientes y Drogas peligrosas como Farmacia Externa, emitida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, Autorización para la Apertura y Funcionamiento de Farmacia Externa expedida por la oficina Técnica de vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, y Certificado de Aprobación de planos emitido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social. Los documentos solicitados; las cuales fueron recepcionados corresponden a la Firma DISTRIBUIDORA ESTRELLA S.A, la cual autoriza a la empresa oferente a vender los productos distribuidos por la misma.

Que, la Oferta presentada por la empresa; EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS., se ha ajustado sustancialmente a los requerimiento legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.

Que, conforme a la Circular de la DNCP Nº 03/06 "Se podrán disminuir la cantidad de los mismo en el caso de no contar con la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA conforme a las ofertas presentadas en el llamado". La Convocante procedió a disminuir la cantidad solicitada conforme al siguiente cuadro:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant solicitada	Cant Ajustada	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) (AJUSTADO)
3	5114200 2-001	Ácido acetil salicílico 500 mg comprimido.	36	24	Unidad	Caja como mínimo de 30 comprimidos	La Química Farmacéutica	Paraguay	14.420	346.080
7	5116181 2-002	Ambroxol + clorfeniramina + dextrometorfano + fenilefrina + paracetamol - Jarabe	53	36	Unidad	En frascos de 100 ml	PHARMETICA	Paraguay	23.000	828.000
17	4213220 5	Guantes de uso medicinal tamaño mediano	4	3	Par	caja de 20 unid como mínimo	MIDURO	China	29.900	89.700
19	5114200 1-013	Paracetamol + fenilefrina + clorfeniramina	48	24	Unidad	Caja de 10 comprimidos Como mínimo	INDUFAR	Paraguay	19.500	468.000
21	5114200 1-002	Paracetamol de 500 mg.	72	24	Unidad	Caja mínimo x 10 comprimidos	SIDUS	Argentina	2.500	60.000
23	5120160 1-005	Suero antiofídico para picadura de serpientes	3	1	Unidad	caja por dos frascos de vidrio con dos ampollas de agua estéril para inyección de 10 ml	New Caina	Colombia	300.000	300.000
25	4220370 4-001	Liquido revelador para placas	4	2	Unidad	frascos como mínimo de 250 ml	CATEDRAL	Paraguay	25.000	50.000

26	4220370 8-001	Liquido fijador para placas	5	2	Unidad	frascos como mínimo de 250 ml	CATEDRAL	Paraguay	25.000	50.000
27	4220370 8-001	Placas para RX Odontológicos	5	1	Unidad	En cajas de 20 Unidades	CATEDRAL	Paraguay	250.000	250.000
33	5310230 6-001	Pañal para adultos	122	110	Unidad	paquete como mínimo de 20 unidades	EVERGREEN	Brasil	53.950	5.934.500
TOTAL										**8.376.280**

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR: a la firma EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS por un monto total de Gs. 12.308.740 (doce millones trescientos ocho mil setecientos cuarenta) IVA incluido;

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 13:30 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.----------

Cnel DEM Hugo Ramón González González
Presidente - Comité de Evaluación

FFPP Lorenzo Gómez
Secretario - Comité de Evaluación

Dra. Gladys Arsenia Vda. de Pecci
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Ana Claudia Melgarejo de Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

FFPP María Rosanna Fleitas Zarate
Miembro - Comité de Evaluación

Abog. Nimia Franco
Miembro - Comité de Evaluación